



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00110-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	NORMA CONSTANZA AGUILAR Y OTROS
DEMANDADO	SOCIEDAD ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.

En el presente asunto, se observa que, mediante auto calendado 05 de marzo de 2021, se corrió traslado de la liquidación de costas, insertándose en la referencia del asunto que se trataba del proceso Ejecutivo Singular, promovido por BANCO COLPATRIA contra ELIAS RIPELL RAMIREZ, datos que no corresponden con el proceso en el que se procedió a correr traslado de las costas respectivas, esto es, proceso Verbal, promovido por **NORMA CONSTANZA AGUILAR Y OTROS** contra **SOCIEDAD ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.**

Así las cosas, se accederá a la corrección solicitada por la apoderada judicial de la parte demandada en tal sentido, disponiéndose que efectivamente se trata del proceso verbal promovido por **NORMA CONSTANZA AGUILAR y otros** contra la **SOCIEDAD ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.** y se reitera que la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, corresponde al valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. (\$15'560.230).

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

ASI SE RESUELVE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fd960646444fe2f7df88e39d625fd24db5e7570fa89fd5e9464278be0182a6c

Documento generado en 16/03/2021 01:13:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>